



Con el propósito de fomentar y aumentar el profesionalismo de nuestros miembros colegiados así como cumplir con los cometidos de este Organismo Colegiado, me es grato enviar esta información que fue publicada en un diario de circulación estatal y que para los profesionistas del estado de Quintana Roo, lejos de parecer un trámite más, debemos tomarlo como parte de la seguridad y vigilancia del ejercicio profesional que ejerce el estado y los propios colegios de profesionistas, así pues amigos y colegas cumplamos con nuestras obligaciones establecidas en el marco de la Ley.

Durante el proceso de admisión de un Nuevo miembro al CIMEQR, es obligado que presente cédula y título profesional para cotejar en el Registro Nacional de Profesionistas y que verdaderamente los datos de ambos documentos sean legítimos, porque ya hemos tenido casos en los que el número de cédula profesional de un pseudoingeniero corresponden a la cédula de su esposa con otra profesión. Por tanto es obligatorio aplicar esa vigilancia desde los colegios de profesionistas, así mismo deben presentar el registro aquí indicado.

Chetumal Sancionarán a profesionistas hasta con \$13 mil en Quintana Roo

La ley señala la obligatoriedad de estar dado de alta en el Registro Estatal de Profesiones.

Jueves, 22 Ene, 2015 01:27



Si eres profesionista titulado y con cédula, es necesario darte de alta en el Registro Estatal de Profesiones. (Harold Alcocer/SIPSE)

Bnejamín Pat/SIPSE

CHETUMAL, Q. Roo.- La Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) **aplicará sanciones administrativas de hasta 13 mil pesos** a profesionistas que cuenten con título y cédula que se desempeñen en su labor sin estar dados de alta en el Registro Estatal de Profesiones, confirmó el subsecretario de Educación Media y Superior, Antonio Hoy Manzanilla.

Dijo que en este año iniciarán una serie de trabajos encaminados a la regularización de las **personas con cédula profesional**, ya que la legislación vigente establece la obligatoriedad de estar debidamente registrado en Quintana Roo para poder ejercer la actividad correspondiente.

De acuerdo con la **Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo**, las sanciones van desde 50 salarios mínimos (tres mil 322.5 pesos) hasta los 200 salarios mínimos (13 mil 290 pesos), en caso de reincidencias.

“Al profesionista que tenga título legalmente expedido, pero que no lo haya registrado en los términos de esta Ley y ejerza actos propios de la profesión, será amonestado por una sola vez y en caso de reincidencia”

señala el artículo 36 de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo.

Según información de la SEyC el padrón actual de profesionistas asciende a poco más de 25 mil registros, en su mayoría en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco.

Para Hoy Manzanilla, la cifra representa apenas el 20 por ciento del total estimado de personas que cuentan con una cédula profesional.

Profesionistas en Quintana Roo

“Más que sancionar, lo que queremos es que los profesionistas en el estado se regularicen ante el programa que además es mandato de ley, nosotros haremos la tarea de poder promover que los profesionistas en Quintana Roo hagan su registro”,

mencionó.



Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social federal, señala en sus estadísticas más recientes que más de 703 mil personas que se desempeñan en las diversas actividades económicas de la entidad, 125 mil 359 cuentan con estudios de nivel superior.

¿Sabes cómo darte de alta en el Registro Estatal de Profesiones?

Cancún

Requisitos para darse de alta en el Registro Estatal de Profesiones

Puedes realizar el trámite de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en las oficinas de la SEyC de manera gratuita.

Jueves, 22 Ene, 2015 11:21

Redacción /SIPSE

CANCÚN, Q. Roo.- El trámite para darse de alta en el Registro Estatal de Profesiones es gratuito y tarda de dos a tres días conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC).

Las personas interesadas en realizar el registro deberán acudir a las instalaciones más cercanas de la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) en el Departamento de Registro de Profesionales de lunes a viernes de **9:00 a 15:00 horas**.

Los requisitos para nivel profesional técnico, técnico superior universitario y/o licenciatura son:

- * Una copia del acta de nacimiento. (En caso de extranjero: original del documento migratorio vigente que acredite su legal estancia en el país).
- * Una copia de identificación oficial.
- * Tres fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque en papel mate.
- * Una copia del título profesional por ambos lados.
- * Una copia de la cédula respectiva.
- * Una copia de la curp.

En el caso de nivel especialidad, maestría y doctorado:

- * Una copia del título de grado académico por ambos lados.
- * Una copia de la cédula.
- * Una copia del diploma de la especialidad.
- * Original de la carta de autorización para ejercer la especialidad (expedida por la dirección general de profesiones), en tamaño reducido 11 cm. de ancho x 13.5 cm. de alto o cédula de especialidad cuyo anverso deberá estar sobre un mismo lado de cada hoja, en tamaño real.

En **Chetumal**, las instalaciones de la SEyC se encuentran en: Avenida Insurgentes, número 600, esquina Javier Rojo Gómez, colonia Gonzalo Guerrero, Chetumal, Q. Roo, Código Postal 77020.

En **Cancún**: Supermanzana 1, manzana. 1, lote 2-A. Av. Bonampak entre García de la Torre y Chichén Itzá.

Quienes realicen su labor sin contar con la cédula de profesionales de Quintana Roo podrían recibir una sanción de hasta 13 mil pesos.

Ing. Jesús Velasco Solís
Responsable del Boletín
CIMEQR, A.C.